CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
NIT	890700901-4
CONTRATISTA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
CEDULA	890.903.407-9
OBJETO	ADQUISICIÓN DE POLIZA TODO RIESGO EMPRESARIAL - CONTENIDOS DE LAS AMBULANCIAS DE PLACAS, JQO-803, JQO-804, JQO-806, JQO-809, QLP –685 Y OLM-035 DE PROPIEDAD DE LA ESE.
VALOR	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($12.851.410 00) M/CTE
PLAZO	DOS MESES
FECHA INICIO	11 DE MARZO DE 2026

REQUISITOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO:

En seguridad social, teniendo en cuenta que es una persona jurídica la parte contratante, el contratista presenta para el pago la certificación que acredita estar al día en los aportes a riesgos profesionales, salud y pensión; sin embargo, adjunta Certificado de pago que así lo verifica.

El contrato se encuentra cubierto en seguridad social integral.

EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO	11 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de mayo de 2026
FECHA DE LIQUIDACIÓN	24 de septiembre de 2026
VALOR INICIAL	$12.851.410.00
VALOR EJECUTADO	$12.851.410.00
VALOR PAGADO	$12.851.410.00
SALDO POR PAGAR	$00
SALDO A REINTEGRAR	$00

EJECUCION TECNICO DEL OBJETO:

Se observa que el informe de ejecución en el área técnica por parte del CONTRATISTA cumple con las exigencias de la CLAUSULA SEXTA· OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En tal sentido presenta desglosado por actividades de la respectiva clausula, las actividades desplegadas, por lo que desde el análisis técnico se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En fresno Tolima el día veinticuatro (24) del mes de septiembre del 2026 se reunieron **DIANA MARIA TABARES CLAVIJO** quien actúa en nombre y representación del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO TOLIMA y LUIS MIGUEL JARAMILLO HOYOS Identificado con cedula de ciudadanía 75087916 quien actúa en nombre y representación de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** Con NIT. 890.903.407-9 quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, para dar por terminado y liquidado el contrato de prestación de servicios N°161-2026.

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero o técnico. No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y entendida se firma por quienes en ella intervienen.

DIANA MARIA TABARES CLAVIJO	
Gerente	**Firma**
LUIS MIGUEL JARAMILLO HOYOS	
Contratista	**Firma**